

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7363
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER13099

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD	
COE	21	MÓVIL	5		
FECHA	04 de Agosto de 2014	HORA	02:26 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 54 No. 43-31 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m ²		
SECTOR CATASTRAL	La Alquería	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	41 - Muzú	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0198JSLF	OFICIO REMISORIO	CR-18421		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emite Conceptos Técnicos de Riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), la cual tiene en cuenta el Concepto de Riesgo del FOPAE, para la expedición de las reglamentaciones urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio y/o sector evaluado en el presente documento. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, **NO emite Concepto Técnico de Riesgo para predios individuales.**

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral La Alquería en el cual se localiza el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda (Imagen tomada del GEOPORTAL).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles y terraza, construida en lo que según la inspección visual realizada desde el exterior es mampostería parcialmente confinada, cuenta con placas de entepiso y cubiertas en concreto reforzado y muros de cerramientos y divisorios en mampostería; se resalta que al momento de la inspección visual se encontraba en el predio un menor de edad, por lo cual no fue posible

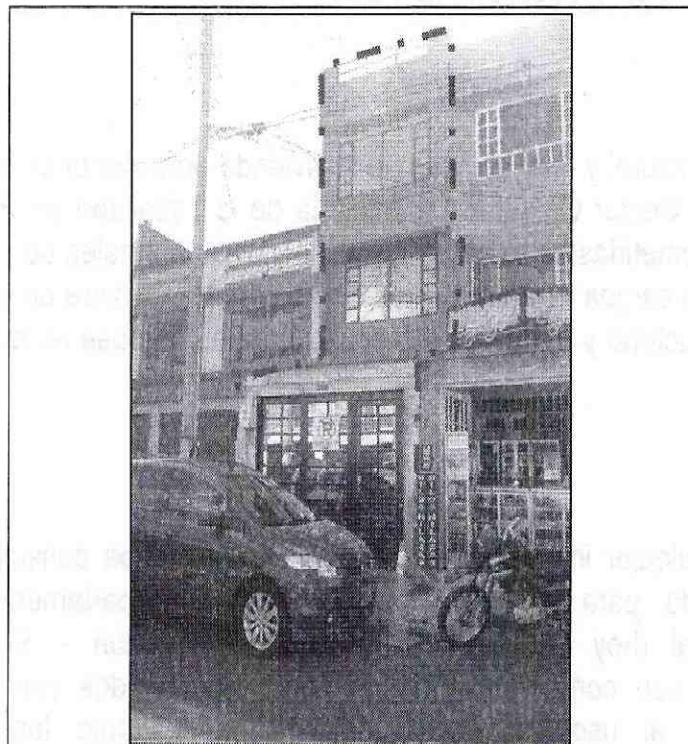
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

acceder al interior del mismo, de esta manera se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, en busca de fisuras, grietas u otro tipo de daño sin encontrar en la misma indicios de estos.

Dado que al momento de la inspección visual no pudo accederse al interior del predio no fue posible establecer si se presentan los daños a los que se hace mención en el radicado FOPAE No. 2014ER13508; por lo que con base en la inspección realizada desde el exterior, se presume que en la actualidad la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, no presenta ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio; situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances el de establecer en forma detallada el grado de afectación que y/o patología de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, en la cual con base en la inspección visual realizada desde el exterior, no se identificó ningún tipo de daño que comprometiera su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda evaluada, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Sin Información	Carrera 54 No. 43-31 Sur	S/I	S/I	S/I	Ninguno al momento de la visita técnica.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiese presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

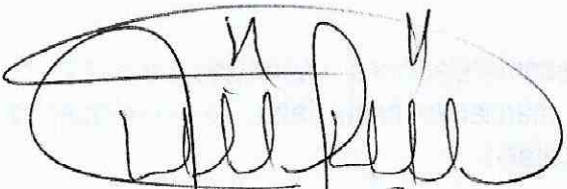
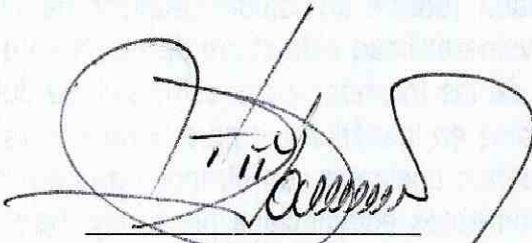
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, en caso de requerir un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la edificación emplazada en el predio evaluado, realizar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las mismas, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda, implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado de ser necesario, para garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 43-31 Sur, Sector Catastral La Alquería de la Localidad de Puente Aranda,, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía local de Puente Aranda, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CND
 _____ Elaboró	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
 _____ Revisó	